

**Informe Pericial preparado a los fines de justificar procedimiento de excepción en la Ley 340-06 para la adquisición de terrenos para construir Estación de Recepción del Residuos Sólidos del Ayuntamiento del Municipio de Moca.**

**Moca, 24 de marzo del 2021**

**Sres.  
Miguel A. Guarocuya Cabral D.  
Alcalde Municipal**

**Cc: Honorable Concejo de Regidores del Municipio de Moca  
Cc: Comité de Compras y Contrataciones del Municipio de Moca**

**Distinguidos señores:**

Quien suscribe, Sully Paul María Gómez, dominicano, mayor de edad, soltero, agrimensor, titular de la cédula de identidad y electoral No. 054-0083475-9, domiciliado y residente en la casa No. 15 de la calle Pedro Manuel Guzmán, Barrio Marién García de la ciudad de Moca, Provincia Espaillat, designado por la Sala Capitulat del Ayuntamiento de Moca mediante Resolución No. 02/2021, a los fines de realizar un peritaje sobre la necesidad de adquisición de terrenos para la construcción de una Estación de Transferencia de Residuos Sólidos para el Municipio de Moca, hemos procedido a verificar lo siguiente:

Constatamos que el **Ayuntamiento del Municipio de Moca** tiene la necesidad imperiosa de adquirir un inmueble en el entorno del Municipio, pero fuera de la ciudad de Moca, con el propósito de establecer en dicho lugar una estación de Transferencia de Residuos Sólidos, en razón de que el vertedero Municipal con el crecimiento del área metropolitana de la ciudad se encuentra enclavado en el perímetro urbano de la ciudad de Moca habiendo colapsado y ocasionado una verdadera crisis medio ambiental que afecta de manera directa a la colectividad Mocana.

De igual manera hemos podido verificar que en el entorno del Municipio de Moca la adquisición de esos terrenos se torna extremadamente difícil, en razón del valor de los inmuebles, la ubicación geográfica, pero más que esto la oposición de las entidades comunitarias donde radican los inmuebles frente al temor de contaminación o congestionamiento vial que podría ocurrir.



Frente a esta situación analizando los posibles lugares donde podría estar ubicado el inmueble que aloje dichas instalaciones hemos comprobado que son muy escasos los lugares donde se instale la misma, y más aún quien pueda proveer al ayuntamiento del inmueble necesario para resolver dicha problemática social y medio ambiental.

Reconocemos que es una prioridad esencial para el Municipio de Moca solucionar dicha problemática por lo que recomendamos el uso de una vía expedita que permita al Ayuntamiento Municipal la adquisición de dichos terrenos con el propósito de dotar al Municipio de Moca de una solución a corto plazo de la problemática planteada.

Sin otro particular, a la espera de haber satisfecho la solicitud requerida, se despide de ustedes, atentamente.



**Agrim. Sully Paul María Gómez**  
**Perito Designado**